APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS", LICITACIÓN PUBLICA Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17
DECRETO Nº 2889 /
CHILLÁN VIEJO 18 MAY 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.-

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1550 del 03 de Mayo de 2017que aprueba Licitación Publica Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17 con una duración de 48 meses, a contar del 02 de Mayo de 2017, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT Nº 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales",

3.- Correo electrónico enviado el 19 de Abril de 2021 por Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT Nº 76.268.372-5, que hace mención que suscribirá prórroga del contrato del "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales", por el periodo de 2 meses a contar del 1 Mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021

4.- El Certificado del Secretario Municipal de fecha 28 de Abril 2021, que indica que en sesión ordinaria Nº 2 de fecha 28 de Abril de 2021, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, prorrogar el contrato de aseo de dependencias municipales con la Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.IR.L hasta el 30 de junio de 2021, según lo contenido en el Ord (DAO)Nº 3 de 20 de Abril de 2021, certificando además que el acuerdo referido adoptó el número 50/21, de lo cual dejo constancia en el acta respectiva.

DECRETO:

1.- APRUEBA prorroga de contrato de Servicios "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales de Chillan Viejo" proveedor Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT Nº 76.268.372-5, por el periodo de 2 meses a contar del 1 Mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021

2.-ACÉPTESE, el certificado de fianza Nº B0091178 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 12 de Mayo de 2021 por un valor de $11.688.000.- con vencimiento el 09 de Julio de 2021. Para garantizar prorroga de contrato Licitación Publica Nº Publica Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES/PTR/pca
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS",
LICITACIÓN PUBLICA Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17

En Chillán Viejo, a **01 de Mayo de 2021** entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde(s) don **Domingo Pillado Melzer**, Cedula Nacional de Identidad Nº[redacted], del mismo domicilio y la Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT Nº 76.268.372-5 cuyo representante legal es el Señor Guillermo Salamanca C.I. [redacted] con domicilio en Comunidad Indígena El Avellano 00 comuna Alto Bio Bio chilenos mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido la siguiente prorroga de Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata El ""Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias
SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con todo lo establecido en su oferta ingresada mediante la Licitación Pública Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ17 y lo estipulado en el Decreto Alcaldicio. Nº 1550 del 03 de Mayo de 2017 que aprueba Licitación Publica Nº 17/2017 el cual aprueba contrato de licitación.
TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento de la prorroga Contrato de suministros, se acepta el el certificado de fianza Nº B0091178 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 12 de Mayo de 2021 por un valor de $11.688.000.- con vencimiento el 09 de Julio de 2021. Para garantizar prorroga de contrato Licitación Publica Nº Publica Nº 17/2017 ID 3671-17-LQ 17
Esta garantía será devuelta una vez que el Contratista la solicite mediante carta ingresada por Oficina de Partes, luego de haberse liquidado el contrato.
CUARTO: El plazo de la presente prorroga de contrato de suministro tendrá vigencia desde el 1 de mayo de 2021, hasta el 30 de junio de 2021 mientras se adjudica la propuesta Nº 23/2021 Licitación ID: 3671-23-LQ21 para contratar ""Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias
QUINTO: El monto total de la presente prorroga de contrato asciende a la suma de $ **6.924.595.-** impuestos incluidos. El pago se realizará de manera mensual de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 4° del contrato aprobado por Decreto Alcaldicio. Nº 1550 del 03 de Mayo de 2017
SEXTO: Los demás antecedentes se mantienen sin modificación.
SEPTIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, en tres ejemplares, de igual tenor.

GUILLERMO SALAMANCA
RUT Nº[redacted]

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES/PTR/pca
DISTRIBUCIÓN:- Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.